



AVISO IMPORTANTE

Reglamento 67

Por la facultad conferida al Contralor de Puerto Rico por la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada, esta Oficina se propone emitir el siguiente reglamento:

REGLAMENTO 67, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA OFICINA DE LA CONTRALORA DE PUERTO RICO

Este *Reglamento* se emite con el propósito de establecer las normas para la implementación de los mecanismos adecuados para facilitar el acceso a la información pública de la Oficina de la Contralora. Esto con el fin de divulgar la información rutinaria sobre el funcionamiento y las acciones de la Oficina y el resultado de sus gestiones, a través de los medios electrónicos oficiales u otros medios de comunicación. También se promueve la transparencia en la gestión gubernamental y se fomenta una cultura de apertura sobre las gestiones en la Oficina, y establecen normas y principios para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.

Copias de este *Reglamento* estarán disponibles durante 30 días a partir de la publicación de este Aviso, de 8:00 a 12:00 a.m. y de 1:00 a 4:30 p.m., en la Recepción de la Oficina de la Contralora de Puerto Rico localizada en la Avenida Ponce de León 105, Parada 27, San Juan, Puerto Rico. Además, este *Reglamento* está disponible en nuestra página en Internet: <https://www.ocpr.gov.pr>.

Los comentarios u observaciones a este *Reglamento* se pueden remitir por escrito, correo electrónico o mediante una vista oral dentro de los 30 días siguientes a la publicación de este Aviso. La solicitud de vista oral puede ser presentada mediante correo electrónico o postal y debe expresar los fundamentos que, a juicio del solicitante, hacen necesaria la concesión de la vista. Los comentarios y las solicitudes de vista oral pueden entregarse en la Recepción, o enviarse a la dirección de correo electrónico ocpr@ocpr.gov.pr o a la siguiente dirección postal:

**CONTRALOR AUXILIAR
AREA LEGAL
OFICINA DE LA CONTRALORA
PO BOX 366069
SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-6069**

Construimos confianza desde la verdad, la educación y la prevención; demostrando integridad en cada acción y protegiendo los recursos del Pueblo.